

Don/Doña.....
Con NIF..... como representante legal de la empresa.....
C.I.F....., con motivo de mi participación en la convocatoria del II Premio de "Flexibilidad empresarial", Categoría..... adjunto los siguientes documentos, todo ello de conformidad con lo estipulado en la norma quinta de la convocatoria.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- 1.....
2.....
3.....
4.....
5.....

Descripción de la iniciativa de Conciliación de la vida familiar y laboral que opta al premio.
A los efectos de cumplimiento de cuanto se especifica en este Anexo, firmo el presente en

Zaragoza, a.....de.....de 2006.



más información en www.dpz.es
Pza. de España, 2. 2ª Planta. 50.071 Zaragoza
Tel.: 976 288 843 / 976 288 923
Fax: 976 288 921
Área de Bienestar Social y Desarrollo
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Premio a la "Flexibilidad Empresarial"



Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer del Medio Rural



Este Premio es una de las actividades programadas por la Diputación Provincial de Zaragoza en el marco de su Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujer del Medio Rural.

La conciliación de la vida familiar y laboral es un factor determinante para conseguir la Igualdad de Oportunidades real entre mujeres y hombres.

La incorporación al mercado de trabajo proporciona independencia económica, permite mejorar la autoestima y facilita el desarrollo de competencias y habilidades.

Además, se deberá facilitar el acceso de las mujeres a los ámbitos de toma efectiva de decisiones dentro de las empresas.

Bases del II Premio "FLEXIBILIDAD EMPRESARIAL"

*extracto

1º Participantes: Tendrán derecho a participar todas las empresas cuya sede social se encuentre ubicada en alguno de los municipios de la provincia de Zaragoza, excluida la capital.

2º Objeto de la Convocatoria: Este premio va dirigido a todas aquellas iniciativas empresariales que tengan como objetivo el fomento en la organización del trabajo de políticas de conciliación de la vida familiar y laboral de sus trabajadoras y trabajadores, ofreciendo posibilidades reales de compatibilización entre su carrera profesional y su vida personal y familiar.

3º Dotación: Los premios estarán dotados con las siguientes cantidades:

Categoría A. Empresas de más de 250 empleados/as 2.000 euros

Categoría B. Empresas de 50 a 250 empleados/as 1.200 euros

Categoría C. Empresas de menos de 50 empleados/as 600 euros

Además, las empresas premiadas recibirán una placa que reconozca su labor y la concesión del premio será publicada en los medios de comunicación.

4º Plazo de admisión: El plazo de admisión de las iniciativas comenzará el día 1 de abril de 2006 a las 10.00 horas y finalizará el 30 de abril de 2006 a las 14.00 horas.

5º Presentación: La presentación de las mismas al premio se efectuará en días laborables, en horario de 9 a 14 horas, en el Área de Bienestar Social y Desarrollo de la Diputación Provincial de Zaragoza (Plaza de España, nº 2, 2ª planta, 50071 Zaragoza). También podrán remitirse por correo certificado, a portes pagados, a la misma dirección, indicando en el sobre II Premio "Flexibilidad Empresarial", siempre que dicha remisión se realice antes de finalizar el plazo indicado en la norma cuarta, siguiendo el procedimiento administrativo.

Las iniciativas deberán presentarse en un sobre único en el que no aparecerá el nombre de la empresa, debiéndose señalar en el sobre el nombre dado a la iniciativa presentada al Premio. En el interior de un segundo sobre, en cuyo exterior figurará el nombre de la iniciativa, se depositarán Anexo I y Anexo II, así como la documentación solicitada en los mismos y que deberá ir acompañada de:

1. Documentación acreditativa de la legalidad de la empresa (escritura de constitución, alta en inicio de actividad, alta en IAE, Licencia de Apertura, alta en Seguridad Social, cuando proceda).
2. Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social
3. Breve descripción de la actividad desarrollada por la empresa.

6º Jurado: Estará integrado por:

La Ilustre Sra. Diputada Delegada de Políticas de Igualdad, que actuará como Presidenta.

Director de Área de Bienestar Social y Desarrollo

Coordinador Plan de Igualdad de Oportunidades

Técnico/a que actuará como Secretario/a levantando Acta de las sesiones celebradas.

El Jurado se reserva el derecho de comprobar fehacientemente si las iniciativas de conciliación planteadas en la solicitud se implementan realmente en la empresa.

7º Procedimiento de concesión: El Jurado evaluador formulará propuesta de concesión de los Premios, de acuerdo con criterios propios de la naturaleza de la Convocatoria.

El Jurado podrá proponer declarar desierto el Premio o Premios

8ª Resolución: La resolución de la convocatoria se hará pública antes del día 30 de mayo de 2006, notificándolo a las empresas premiadas, quienes, en caso de renuncia al Premio, deberán comunicarlo por escrito a la Diputación de Zaragoza en un plazo máximo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la notificación. El fallo se hará público a través de los medios de comunicación locales.

9ª Aceptación: La participación en el presente premio implica la íntegra aceptación de las presentes normas.

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN - Anexo I

II Premio "Flexibilidad Empresarial"

D/Dª....., con N.I.F....., como representante legal de la empresa..... con CIF:..... con motivo de mi participación en la convocatoria del II Premio de "Flexibilidad empresarial" declaro a los debidos efectos que la sede social de la misma está legalmente establecida en la localidad de....., todo ello de conformidad con lo estipulado en las normas primera y quinta de la convocatoria.

A los efectos de cumplimiento de cuanto se especifica en esta declaración, firmo el presente documento.

Zaragoza, a.....de.....de 2006.

Firmado:.....

ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA (AREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO)